

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Cajibío (Cauca)
Código: 191304089002

Estado civil número: 039

C.U.I.	CLASE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA DEL AUTO O DE SENTENCIA	CLASE DE AUTO O DE SENTENCIA
2009-00056	Ejecutivo	María del Socorro Escobar Pinzón	Eyder Yamil Campo flor	29/06/2023	Remite petición a la Gobernación del Cauca
2019-00138	Ejecutivo	Katheryn Mambuscay	Maricela Perez Magin	29/06/2023	Requiere a la parte demandante consigne la totalidad del saldo del remate
2021-00102	Declarativo	Lubiola Benavides de Mosquera	Eduardo Arvelio Castrillon -Otros-	29/06/2023	Niega emplazamiento
2022-00034	Declarativo	José Ferney Pérez	Sociedad Villegas Uribe y Cia Ltda y otros	29/06/2023	Designa curador

El presente estado se fija en la fecha **30 de junio de 2023** a las 08:00 horas por el término de un día y se desfija en la misma fecha a las 5 p.m.

José Efraín Camayo
Secretario

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 el estado no requiere la firma del secretario. Así mismo, conforme al mismo artículo no se inserta en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares. Se exceptúan las medidas en donde ya se haya notificado al demandado.